



J. Muñoz

D. A. EXENTO N° 8.571.-

SAN BERNARDO, 09 de Julio de 2010. -

VISTOS:

- La solicitud de la Sra. Yissela Judith Minaya Araujo;
- El Memorandum Interno N° 712, de fecha 06 de Julio de 2010, de la Sección Patentes;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1° - Otorgase patente comercial definitiva para el giro: **“Venta de confites envasados de fabricas autorizadas”** a nombre de Yissela Judith Minaya Araujo, C.N.I. N° 22.023.225-5

2° -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3° - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Eyzaguirre N° 650, Módulo N° Z-30, Situado en el Zócalo Mall Paseo San Bernardo, de esta comuna.

4° - Procedase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

jsr

-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.-

